



DISTRITO ESCOLAR ELEMENTAL de HANFORD

Comité asesor del distrito de
aprendices de inglés **DELAC**
Primera sesión de entrenamiento
30 de octubre 2025



BIENVENIDOS E INTRODUCCIONES

Su nombre

La escuela que esta representando

El año escolar de su(s) hijo(s)

Un dato interesante acerca de usted

Propósito y requisitos de DELAC

- El Código de Educación de California (ley estatal) dice que cada distrito escolar público de California con 31 o más estudiantes que están aprendiendo inglés debe formar un Comité Asesor de Padres de Aprendices de Inglés del Distrito (DELAC por sus siglas en inglés).
- El propósito del DELAC es proveer orientación y asesora a la Mesa Directiva y al personal del Distrito sobre las necesidades de los estudiantes que están aprendiendo inglés como segundo idioma, incluyendo la instrucción bilingüe e instrucción en el segundo idioma y servicios.

Propósito y requisitos de DELAC

DELAC asesorará a la mesa directiva del distrito escolar por lo menos sobre lo siguiente:

- Desarrollo de un plan de la agencia de educación local (LEA por sus siglas en inglés), que incluye póliza, según la Mesa Directiva Estatal de Educación (SBE por sus siglas en inglés) *EL Roadmap Policy*, que oriente la implementación consistente de los programas y servicios educativos para estudiantes aprendiendo inglés que toman en consideración el plan escolar para el rendimiento (SPSA).
- Realizar una evaluación de necesidades a nivel del distrito y escuela por escuela.
- Establecimiento del programa distrital, metas y objetivos para programas y servicios para estudiantes aprendiendo inglés.
- Desarrollo de un plan para garantizar el cumplimiento de cualquier requisito aplicable para los maestros y/o asistentes de maestros.
- Revisar y aportar recomendaciones sobre el procedimiento de reclasificación del distrito.
- Revisar y comentar las notificaciones escritas que deben enviarse a los padres y tutores.
- Si el DELAC actúa como comité asesor de padres de estudiantes aprendiendo inglés según las Secciones 52063(b)(1) y 52062(a)(2) del Código de Educación de California, el DELAC también revisará y comentará sobre el desarrollo o la adaptación anual del Plan de Control y Responsabilidad Local (LCAP por sus siglas en inglés).

Propósito y requisitos de DELAC

**Cubriremos
cada uno de
estos temas en
nuestras
reuniones de
DELAC este
año.**

Nuestro plan para programas y servicios para aprendices de inglés a nivel del distrito y cada sitio escolar.

Estudiar información del Panel de Control Escolar de California que nos ayudará a decidir qué servicios y programas necesitan los aprendices de inglés.

Establecer metas para el logro de los aprendices de inglés.

Asegurarnos de cumplir con todas las leyes y reglamentos en el plan de servicio a los aprendices de inglés.

Revisar y comentar los procedimientos de reclasificación del distrito escolar.

Revisar y comentar las notificaciones obligatorias a los padres y guardianes.

Planificar programas y servicios para aprendices de inglés como parte del plan de control local y responsabilidad (LCAP) del distrito

Membresía de DELAC

- Los padres de los estudiantes del aprendices de inglés deben formar la mayoría del comité.
- Los miembros de DELAC son elegidos por los comités del sitio escolares/comités asesoro escolar de aprendices de inglés en cada sitio escolar.
- Cada escuela elige un miembro del DELAC.
- Los miembros deben ser padres/guardianes de un aprendices de inglés que asista a una de las escuelas en el distrito.
- Los padres de DELAC pueden permanecer en el comité aun si su hijo es reclasificado durante el año escolar
- Los padres/guardianes no pueden trabajar para el distrito o un sitio escolar.

Estatutos de DELAC/DELAC Bylaws

Distrito Escolar Elemental de Hanford: Comité Asesor del Distrito de Aprendices de Inglés (DELAC, por sus siglas en inglés)

Estatutos

Artículo 1: Nombre del Comité

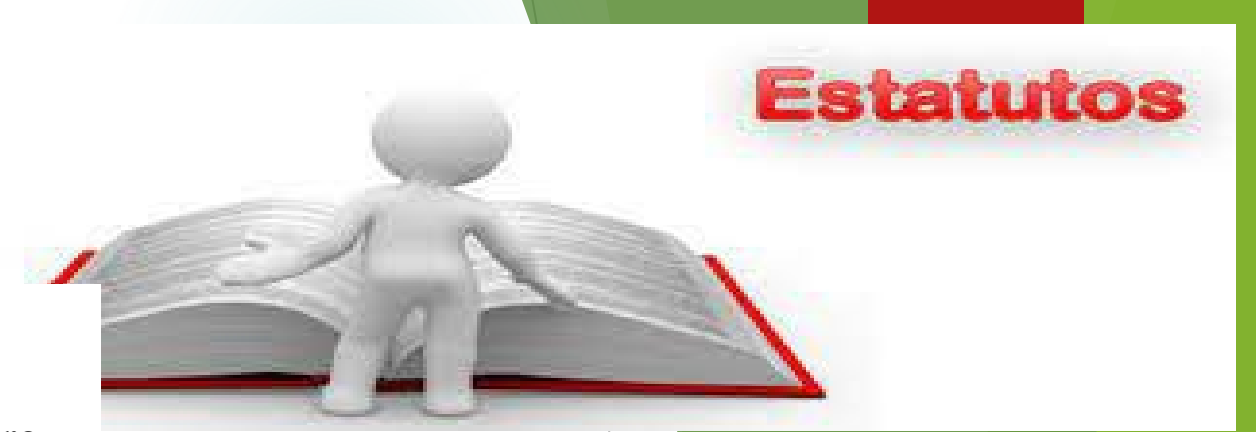
Este comité se conocerá como el Comité Asesor del Distrito de Aprendices Inglés del Distrito Escolar Elemental de Hanford y será denominado como el DELAC en el siguiente texto. Es un comité independiente del Comité Asesor de Padres (PAC, por sus siglas en inglés). Se referirá al Distrito Escolar Elemental de Hanford como el Distrito.

Estatutos de DELAC (continuación)

Artículo 2: Propósito

El propósito del DELAC es proporcionar orientación y asesoramiento a la Mesa Directiva y al personal del Distrito sobre las necesidades de los estudiantes que están aprendiendo inglés como segundo idioma, incluida la instrucción y los servicios bilingües del segundo idioma. Nosotros, los miembros del DELAC, por el presente, reconocemos los siguientes puntos:

- Cada distrito escolar público de California con 51 o más estudiantes de aprendices de inglés debe formar un DELAC a menos que el distrito designe para este propósito un subcomité de un comité asesor ya existente en todo el distrito.
- El DELAC deberá asesorar a la mesa directiva del distrito escolar en todas las siguientes tareas:
 - Desarrollo de un plan maestro del distrito que incluya políticas que guíen la implementación consistente de programas y servicios educativos para aprendices de inglés que tome en consideración el Plan escolar para el logro estudiantil (SPSA por sus siglas en inglés).
 - Realización de una evaluación de necesidades en todo el distrito, que se implemente en un formato escuela por escuela.
 - Establecimiento de programas, metas y objetivos del distrito para programas y servicios para aprendices de inglés.
 - Desarrollo de un plan para garantizar el cumplimiento de los requisitos de instrucción aplicables para maestros y asistentes.
 - Revisión y comentario de los procedimientos de reclasificación de la Agencia de Educación Local (LEA, por sus siglas en inglés).
 - Revisión y comentario sobre las notificaciones escritas requeridas que se enviarán a padres y tutores.
 - Si el DELAC actúa como el comité asesor de padres de aprendices de inglés (EL) según el EC §§ 52063(b)(1) y 52062(a)(2), el DELAC deberá también revisar y comentar sobre el desarrollo o la actualización anual del Plan de Contabilidad y Control Local (LCAP, por sus siglas en inglés). De acuerdo con la Fórmula de Financiamiento y Control Local (LCFF, por sus siglas en inglés), los distritos con al menos 50 estudiantes aprendice de inglés y cuya inscripción total incluye al menos el 15 por ciento de EL deben establecer un DELAC, y ese DELAC debe llevar a cabo responsabilidades específicas relacionadas con el LCAP.
 - Cada LEA debe proporcionar materiales de capacitación y formación apropiados, planificados de acuerdo con una consulta completa con los miembros del consejo, para ayudar a los miembros a llevar a cabo sus responsabilidades de asesoría legal.
 - La solicitud consolidada también debe incluir certificaciones de los comités asesores del distrito adecuados que indiquen que la solicitud se desarrolló con la revisión y el asesoramiento de los antedichos comités.



Estatutos de DELAC (continuación)

Artículo 3: Responsabilidades y obligaciones

1. Aprender y conocer las funciones y responsabilidades del DELAC.
2. Aprender y conocer los programas y servicios del distrito para aprendices de inglés.
3. Aprender y conocer los logros del distrito y los datos del ambiente escolar, incluidos los datos del tablero escolar de California.
4. Aprender y conocer los planes y documentos de planificación del distrito.
 - Plan de Contabilidad y Control Local (LCAP)
 - Modificación federal del LCAP
 - Plan Escolar para el Logro Estudiantil (SPSA)
 - Solicitud consolidada
 - Aprender y conocer las fuentes de financiamiento estatales y federales que respaldan estos planes.
5. Proporcionar aportes y recomendaciones sobre el desarrollo, la implementación y la supervisión de los planes del distrito.
6. Animar a familias a participar activamente en la educación de sus hijos.
7. Proporcionar información sobre las necesidades y datos de la familia/comunidad.

Estatutos de DELAC (continuación)

Artículo 4: Afiliación

Formación: El comité asesor escolar de aprendices de inglés (ELAC, por sus siglas en inglés) de cada escuela tendrá la oportunidad de seleccionar uno de los padres miembros para el DELAC. Los miembros padres deben ser padres de estudiantes que están aprendiendo inglés y que no pueden trabajar para el distrito. Los miembros padres no necesitan ser miembros del comité del sitio escolar (SSC, por sus siglas en inglés) o ELAC. Cada ELAC del sitio escolar (o comité escolar en el caso de que el ELAC haya designado al SSC, establecido de conformidad con la Sección 52852 del Código de Educación, para desempeñarse como el comité asesor para aprendices de inglés) deberá nominar y elegir por voto, un miembro del DELAC que sea el padre/la madre de un aprendiz de inglés en dicho sitio escolar.

Requisitos de composición: Los padres o tutores de los aprendices de inglés deberán constituir una membresía mayoritaria del DELAC. El DELAC deberá estar compuesto por el director de Desarrollo, Evaluación y Responsabilidad del Programa; especialista de recursos de padres; y un miembro padre del ELAC de cada escuela.

Derechos de voto: Cada miembro del DELAC tendrá derecho a un voto. La lista del secretario de registro de los miembros, tal como la recibe el comité, será una referencia para determinar quién tiene derecho a votar.

- La membresía en el DELAC no es transferible. No se permitirá el voto por representación ni el voto en ausencia.

Vacante: Se considerará que existe una vacante en el DELAC cuando:

- Un miembro no asista a tres juntas consecutivas de las cuales es un miembro y que no hay notificado circunstancias especiales según lo aprobado por la mayoría de los miembros.
- Un miembro renuncia a su cargo presentando su carta de renuncia por escrito al presidente.
- Un miembro es removido por causa por un voto afirmativo de 2/3 de todos los miembros presentes en una reunión regular o una reunión especialmente convocada, siempre que se procure el mejor interés del DELAC.
- Un miembro se muda fuera del distrito (un miembro puede permanecer en el comité si se muda entre las escuelas dentro del distrito escolar elemental de Hanford).

Cualquier vacante oficial puede ser cubierta por el resto del período mediante un nombramiento del presidente del ELAC del sitio escolar donde ocurrió el vacante.

Plazo: Los miembros del DELAC prestan servicios por un año y pueden elegirse debidamente por períodos consecutivos ilimitados.

Estatutos de DELAC

(continuación)

Artículo 5: Oficiales

1. El término de los oficiales deberá ser de un año. Los oficiales pueden ser reelegidos a solo dos mandatos consecutivos.
2. Los oficiales deberán prestar servicios hasta que se elijan nuevos oficiales.
3. Los oficiales del DELAC deberán ser elegidos por sus miembros en la primera junta regular del DELAC de cada año escolar. Deberá haber un presidente y un vicepresidente.
4. La elección de los oficiales deberá llevarse a cabo por votación oral.
5. Cargos/Obligaciones:
 - Presidente. El presidente deberá presidir todas las reuniones del DELAC, firmar todas las cartas, informes y otras comunicaciones generadas por o en nombre del DELAC. Además, el presidente deberá desempeñar todas las obligaciones relevantes para el cargo de presidente y otros deberes según lo que haya sido prescrito por el DELAC.
 - Vicepresidente. El vicepresidente deberá representar al presidente en las obligaciones asignadas y sustituir al presidente en su ausencia. Él/ella deberá realizar otras tareas que le sean asignadas por el presidente o por el DELAC.
6. Sucesión del cargo. En ausencia del presidente en cualquier junta, el vicepresidente deberá ser el que presida.



Estatutos del DELAC (continuación)

Artículo 6: Juntas

1. **Juntas generales.** Cada año escolar se llevarán a cabo cuatro juntas regulares y dos sesiones de capacitación

- El comité establecerá el horario, las fechas y los lugares de las juntas.
- Cada junta se llevará a cabo de acuerdo con las reglas de orden de Robert.
- Las dos sesiones de capacitación instruirán e informarán a los miembros sobre sus funciones y responsabilidades como miembros del DELAC.
No se realizarán acciones en las sesiones de capacitación.
- Cada junta deberá seguir un orden del día.
- Las juntas se llevarán a cabo en español. La traducción al inglés estará disponible en caso de ser necesario.
- Todas las juntas deberán estar abiertas al público y los miembros de DELAC serán notificados y animados a asistir a las juntas.
- Cualquier miembro del público debería poder dirigirse al comité durante la junta con respecto a cualquier tema dentro de la jurisdicción del asunto en cuestión del comité durante el período de comentarios públicos.
- El aviso de la junta deberá publicarse en el sitio escolar u otro lugar apropiado accesible al público, al menos 72 horas antes de la hora establecida para la junta. El aviso deberá especificar la fecha, la hora y el lugar de la junta y deberá contener un orden del día que describa cada tema a tratar o cada asunto sobre el que se actuará.
- El comité no puede tomar ninguna medida sobre ningún asunto al menos que ese tema aparezca en el orden del día publicado o a menos que los miembros del comité presentes, por votación unánime, consideren que es necesario tomar medidas inmediatas y que la necesidad de la acción llamó la atención del comité después de la publicación de la agenda.
- Cualquier material proporcionado a un comité escolar deberá ponerse a disposición de cualquier miembro del público que lo solicite de conformidad con la Ley de Registros Públicos de California.

2. **Quórum.** El DELAC llevará a cabo asuntos oficiales sólo cuando haya un quórum presente. El quórum será del 50% o más de los miembros votantes actuales en el momento de cada junta.



Estatutos de DELAC (continuación)

Artículo 7: Enmiendas

1. Las enmiendas y/o revisiones deben ser aprobadas por el voto mayoritario de los miembros presentes.

Artículo 8: No discriminación

1. La mesa directiva se compromete a proporcionar igualdad de oportunidades para todas las personas en los programas y actividades del distrito. Los programas, las actividades y las prácticas del distrito deberán estar libres de discriminación ilegal, como la discriminación contra un individuo o grupo por motivos de raza, color, ascendencia, nacionalidad, origen nacional, estado migratorio, identificación de grupo étnico, origen étnico, edad, religión, estado civil, embarazo, estado parental, discapacidad física o mental, sexo, orientación sexual, género, identidad de género, expresión de género o información genética; una percepción de una o más de tales características; o asociación con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas.

Tomando decisiones basadas en evidencia

Tenemos la responsabilidad de basar nuestras decisiones en evidencia.

Estudiamos los programas y servicios del distrito.

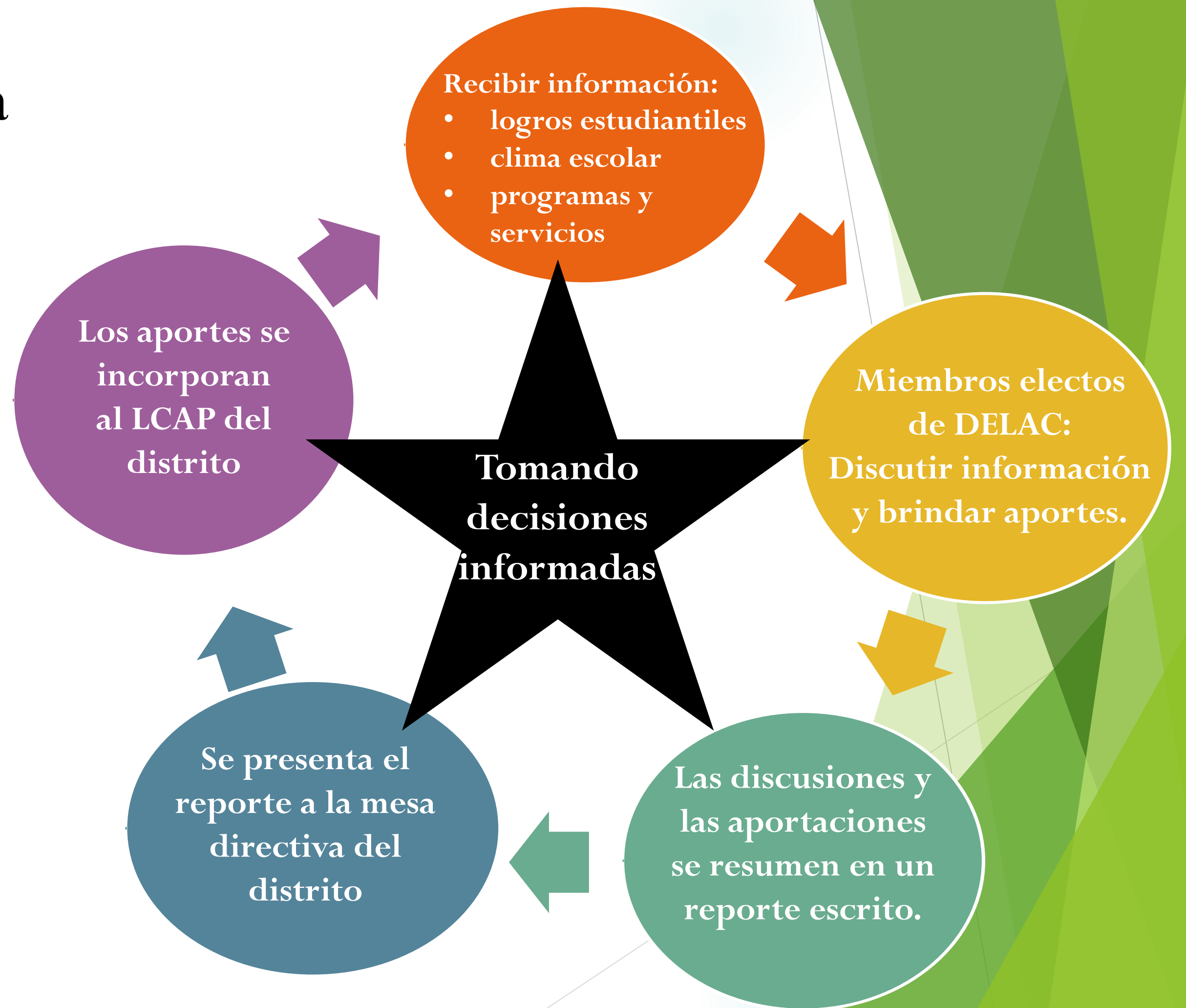
Usamos evidencia y datos para determinar la efectividad de los programas:

Resultados de exámenes

Tasas de suspensión

Encuestas

Tomamos decisiones basadas en evidencia.



Funciones y responsabilidades de los miembros de DELAC

- Aprenda y conozca las funciones y responsabilidades del DELAC
- Aprenda y adquiera conocimientos sobre los programas y servicios del distrito aprendices de inglés.
- Aprenda y conozca los datos sobre los logros y el clima escolar del distrito, incluidos los datos del tablero escolar de California.
- Aprenda y conozca los planes y la planificación del distrito.
 - Plan de control local y responsabilidad (LCAP)
 - Anexo federal del LCAP
 - Planes escolares para el logro académico de los estudiantes
 - Solicitud consolidada
- Aprenda y conozca los fondos estatales y federales que son la fuente de apoyo de estos planes.
 - Proporcionar aportes y recomendaciones para el desarrollo, la implementación y monitoreo de los planes del distrito.
 - Promover que las familias participen activamente en la educación de sus hijos.
 - Proporcionar información sobre las necesidades y datos de la familia y la comunidad.

Junta de DELAC

- Las juntas de DELAC siguen una agenda.
- Esto asegura que todos los temas sean discutidos en acuerdo en la legislación estatal.
- Los miembros de DELAC proveen aportes y asesoramiento.
- Hay un período específico para comentarios públicos al comienzo de cada reunión.
- Los miembros del comité pueden sugerir temas adicionales para discutir y pueden agregarse a la agenda de la próxima junta.

Público

- Comentario público
- Cualquiera puede comentar

Agenda

- Puntos del orden del día
- Los miembros del comité brindan aportes

Nuevos temas

- Temas para las próximas juntas
- Los miembros del comité pueden sugerir temas relacionados con el LCAP para las próximas juntas.

Reuniones del DELAC: normas y procesos

- Las juntas están abiertas al público.
- Las agendas se publican con 72 horas de anticipación en los sitios escolares y la oficina del distrito.
- Las juntas del DELAC deben seguir la agenda y permanecer dentro del tema.
 - Los miembros del comité pueden agregar temas adicionales sugeridos a las próximas agendas.
- Los miembros electos del DELAC comentan y brindan aportes sobre temas de discusión/agenda.
 - Hay un período específico para comentarios públicos sobre cada agenda al inicio de las reuniones.
- Las juntas siguen las Reglas de Orden de Robert.
- Las juntas se llevan a cabo en español (se proporcionará traducción al inglés si es necesario)
- Se proporcionará cuidado de niños.
- Se servirán refrescos.

Calendario de reuniones de DELAC

2025-2026

JUNTA	FECHA
Entrenamiento no. 1	30 de octubre de 2025
Entrenamiento no. 2	20 de noviembre de 2025
Primera junta	18 de diciembre de 2025
Segunda junta	5 de febrero de 2026
Tercera junta	19 de marzo de 2026
Cuarta junta	14 de mayo de 2026

¡¡Gracias!!

**Colorín colorado este
entrenamiento se acabó.**

**Nos vemos para la próxima junta
jueves, 20 de noviembre.**

